

Buenos Aires, 7 de julio de 1976.-

En atención a lo actuado y teniendo en cuenta lo expuesto por la División Trabajos y Servicios de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación en su informe de fecha 27 de febrero ppdo., autorizase a la mencionada Dirección a adoptar las medidas necesarias para hacer entrega del local desocupado del inmueble sito en la calle Tucumán 1353 al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, dependiente del Ministerio de Justicia.-

Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA